



Resolución Jefatural

**N° 175 – 2011- INDECI
04 de Agosto del 2011**

VISTOS: El Memorándum N° 228-2011-INDECI/8.0 del 01.ABR.2011, el Memorándum N° 290-2011-INDECI/8.0 del 29.ABR.2011, el Memorándum N° 2453-2011-INDECI/12.1 del 11.JUL.2011, el Memorándum N° 1029-2011-INDECI(4.0) del 12.JUL.2011 el Memorándum N° 2497-2011-INDECI/12.1 del 14.JUL.2011, el Informe Técnico N° 02-2011-INDECI/8.0 del 19.JUL.2011, y el Informe Legal N° 088-2011-INDECI/5.0 del 01.AGO.2011, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum N° 228-2011-INDECI/8.0, el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática remite, entre otros, la Resolución de Estandarización, el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software, los Términos de Referencia del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, al Director Nacional de Logística para la contratación correspondiente;

Que, con el Resumen Ejecutivo de fecha 24.JUN.2011, se ha efectuado el estudio de probabilidades que ofrece el mercado para la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, a fin de determinar el valor referencial, el cual asciende a S/. 35, 966.40 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), de conformidad con el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 1029-2011-INDECI (4.0) del 12.JUL.2011, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 491, hasta el importe de S/. 35 966.40 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, además señala, que la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo a la Programación de Compromisos Anuales, en gastos de personal, bienes y servicios y bienes de capital que otorga la Oficina de Planificación y Presupuesto, no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus normas modificatorias;

Que, el Director Nacional de Logística mediante el Memorandum N° 2497-2011-INDECI/12.1, señala que se ha verificado que dicho servicio estandarizado es proveído únicamente por la empresa TELEMATICA S.A, por lo que correspondería se lleve a cabo un proceso Exonerado, bajo la causal de Proveedor Único de Bienes o Servicios que no Admiten Sustitutos;

Que, el Director Nacional de Logística mediante el citado Memorandum solicita además, a la Sub Jefatura Institucional, la aprobación del expediente mediante la Ficha de Autorización N° 031-2011, y que se remita el mismo a la Oficina de Estadística y Telemática, a efectos de que se formule el Informe Técnico de Exoneración, debiéndose remitir posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que se elabore el Informe Legal de Exoneración y la Resolución correspondiente; asimismo la reformulación del Plan Anual de Contrataciones AF-2011, con la inclusión del precitado servicio, según Anexo N° 1 REFORMULACION;

Que, mediante el Informe Técnico N° 02-2011-INDECI/8.0, el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática señala que se requiere el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, cuenta con un soporte técnico certificado y especializado, disponiéndose a su vez de las últimas versiones, parches y mejoras que aseguren su disponibilidad con las nuevas versiones de navegadores web, bases de datos relacionales, servicios y archivos;

Que, asimismo, el referido Informe Técnico, señala que el servicio de soporte técnico y mantenimiento del software servidor web de mapas y editor de información geográfica servirá para mantener vigente el software licenciado con nuevas versiones, corregir posibles incompatibilidades con los navegadores web, bases de datos, servicios o archivos, así como contar con un soporte técnico en línea, a fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de las aplicaciones web del INDECI, situación que implica la contratación de una empresa proveedora que brinde este servicio por un periodo determinado (un año generalmente), y concluye señalando que la mejor alternativa en este caso es la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento del Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen: (...) e) Cuando exista proveedor único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, o cuando por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos, se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, asimismo el artículo 131° del citado Reglamento establece que se entiende como Proveedor Único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, los casos en que no existan bienes o servicios sustitutos a los requeridos por el área usuaria, y siempre que exista un solo proveedor en el mercado nacional, la Entidad podrá contratar directamente. También se considerará que existe proveedor único en los casos que por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos de propiedad intelectual se haya establecido la exclusividad del proveedor;

Que, de igual manera, el artículo 134° del referido Reglamento, en concordancia con el numeral 5.9 de la Directiva N° 011-2009-INDECI/12.0 "Procedimiento Destinado a la Contratación de Bienes y/o Servicios Exonerados", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 325-2009-INDECI del 25.NOV.2009, dispone que las Resoluciones Jefaturales que aprueben las exoneraciones de los procesos de selección y los informes que los sustentan serán publicados a través del Sistema Electrónico de de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su

emisión. La comunicación a la Contraloría General de la República se entenderá producida con el correspondiente registro en el SEACE;

Que, la aprobación y la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra establecida en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias, en consecuencia, la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con las normas legales glosadas y considerando lo informado por la Oficina de Estadística y Telemática y por la Oficina de Asesoría Jurídica en los Informes Técnico y Legal de Vistos, procede la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, a fin de determinar el valor referencial, el cual asciende a S/. 35, 966.40 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), y contando con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 491 contenida en el Memorándum N°1029-2011-INDECI/4.0;

De conformidad con el inciso e) del artículo 20° y 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 131°, 133°, 134° y 135° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y

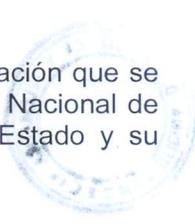
Con la visación de Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de Estadística y Telemática;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI para el Año Fiscal 2011 y normas modificatorias, a fin de incluir la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, por Exoneración del proceso de selección, por la causal de Proveedor Único de bienes o servicios que no admiten sustitutos, según Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la exoneración del proceso de selección correspondiente, por la causal de Proveedor Único de bienes o servicios que no admite sustitutos para la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ESRI ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP, a fin de determinar el valor referencial, el cual asciende a S/. 35, 966.40 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 491 del 12.JUL.2011 contenida en el Memorándum N° 1029-2011-INDECI/4.0, de Vistos, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; según Anexo, que consta de un (01) folio y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el procedimiento de contratación que se efectúe en virtud de la presente Resolución se realizará través de la Dirección Nacional de Logística, de conformidad con las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional remita copia de la presente Resolución Jefatural y de los Informes Técnico y Legal que la sustentan, al Órgano de Control Institucional el INDECI, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



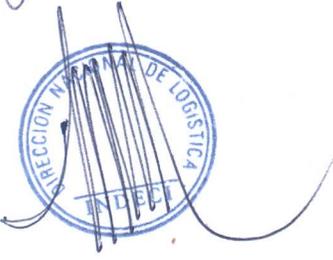
Artículo 5°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística ingrese la presente Resolución y los Informes Técnico y Legal en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.



Artículo 6°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Secretaría General e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 175 -2011-INDECI

EXONERACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CAUSAL DE PROVEEDOR UNICO DE BIENES O SERVICIOS QUE NO ADMITEN SUSTITUTOS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ESRI ARCGIS SERVER Y ARCGIS DESKTOP, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Tipo de Servicio	Soporte técnico y mantenimiento del software ESRI ARCGIS Server y ARCGIS Desktop.
Descripción del Servicio	(01) ArcInfo Concurrente (01) ArcView Concurrente (01) ArcGIS Server Standard Ent.
Valor referencial	S/. 35,966.40
Fuente de Financiamiento	Recursos ordinarios
Área usuaria	Oficina de Estadística y Telemática
Unidad Orgánica encargada de la contratación	Dirección Nacional de Logística



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2011
ANEXO N° 1 REFORMULACIÓN**

Entidad : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Pliego : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 001 INDECI (000009)
Instrumento que aprueba el PAC : Resolución Jefatural

RUC: 20135890031

N° Ref	Ítem Único	Precedente	Antecedentes	Tipo de Proceso	Catálogo de Naciones Unidas	Objeto	N° Ítem	Descripción	Catálogo de Naciones Unidas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Tipo de Compras o Selección	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Unidad Encargada de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica			Observaciones	Tipo de Cambio	Difusión del PAC
																				Dep	Pro	Dis			

INCLUSIÓN DE SERVICIOS

1	1 - SI	1 - SI		9 - AMC	99	2 - Servicios	-	Contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Software ARCGIS SERVER y ARCGIS DESKTOP	9999999900228550	Unidad	1	35,966.40	1 - Soles	00	Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dir.Nac. de Logística	15	01	31	Exonerado por proveedor único de servicios que no admite sustituto		0 - SI
---	--------	--------	--	---------	----	---------------	---	---	------------------	--------	---	-----------	-----------	----	-------	--------------------	---------------------------	--	-----------------------	----	----	----	--	--	--------

